

49 inciso 5º de la Constitución de la República, y 26 de la Ley de Organización Universitaria,

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor Pedro Manuel Olavarrieta Pérez queda nombrado Catedrático Numerario de la Facultad de Cirugía Dental de la Universidad de Santo Domingo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y seis, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 3272 que aprueba una Ordenanza del Ayuntamiento de la Común de Yamasá, sobre celebración de espectáculos públicos.— G. O. Nº 6380, del 16 de Enero de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3272.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 25º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— Aprobar, como por el presente apruebo los artículos primero y segundo de la Ordenanza votada por el Ayuntamiento de la Común de Yamasá en fecha 15 de Diciembre de 1945, cuyos textos son los siguientes:

“Art. 1º.— Se fija un impuesto en toda la jurisdicción de la Común, por cada baile, velación u otro espectáculo público que se celebren con fines especulativos como a continuación se detalla:

- a) Por baile, velación, o cualquier otro espectáculo en la zona urbana \$ 2.00
- b) Por baile, velación, o cualquier otro espectáculo en las secciones \$ 1.50

Art. 2.— Se entiende por bailes, velaciones y otros espectáculos con fines especulativos, aquellos cuyos ingresos se recauden en forma de contribuciones, de donativos o de cualquier otro modo”

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y seis, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.